



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
"Unidos Creemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 059-2019-MDI/T

Inambari, 27 de febrero de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

El Informe N° 040-2019-AC-MDI/IES, presentado por la oficina de Archivo Central, solicitando aprobación del PAT-2019;

CONSIDERANDO:

Que, en merito a lo dispuesto por el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 que se establece que la administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente.

Que, la Ley N° 25323, Ley que Crea el Sistema Nacional de Archivos, establece que el Archivo General de la Nación es la institución que formula y emite las normas y disposiciones que regulan los procedimientos archivísticos del conjunto de la instituciones públicas del país, estableciendo con ello la política nacional referente a la defensa y conservación del patrimonio documental de la nación y a su uso racional responsable y transparente,

Que, mediante la Directiva N° 003-2008-AGN/DNDAAI, en el Numeral 5.3 establece que el Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos deberá ser aprobado por Resolución de la más alta autoridad o cargo equivalente dentro de la respectiva entidad, según sea el caso y será remitido al Archivo General de la Nación en el mes de febrero de cada año;

Que, la oficina de Archivo Central, en atención del informe del Visto, solicita aprobación del Plan Anual de Trabajo de Archivo Central 2019;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Numeral 6) y 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Anual de Trabajo Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Inambari para el año 2019, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Secretaría General remitir copia certificada de la presente Resolución, incluido el PAT 2019.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Secretaria General y Archivo Central, de acuerdo a su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Wulfrán Camala Lizaraso
ALCALDE